

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA NIVEL 1



TROFEO 60 MILLAS A DOS

CLUB NAUTICO DE SANTA POLA

2 y 3 de abril de 2016

El **Trofeo "60 MILLAS A DOS"**, se celebrará los días 2 y 3 de abril de 2016 organizado por el Club Náutico Santa Pola con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana. Es una prueba de Nivel 1 de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- Reglamento Técnico de Cruceros 2013-2016.
- Normativa de Cruceros del Club Náutico de Santa Pola 2016.
- Reglamento de Medición ORC.
- Las Prescripciones de la RFEV.
- La Guía 2016 de la FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 3.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con el Apéndice 1, reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicho Apéndice.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF, se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 La inscripción se realizará a través del siguiente enlace:

<http://goo.gl/forms/Z3g35QbPCc>

3.2 El plazo de inscripción finaliza el 31 de marzo a las 20:00 horas.

3.3 La regata es abierta para todos los barcos que tengan certificado de medición del 2016 conforme a lo establecido en el punto 1 del presente anuncio de regatas.

La documentación a presentar será:

- Fotocopia del certificado medición.
- Licencias federativas 2016.
- Seguro de la embarcación, cuya cuantía mínima será de 336.566.78€

3.4 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera del plazo establecido.

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Todos los participantes competirán en una única flota ORC.

4.2 Se establece una clase ORC Club para embarcaciones sin certificado ORC CLUB. Para formar la clase Club, deberán formalizar la inscripción al menos 5 embarcaciones.

5.- PROGRAMA

5.1 El programa del evento es el siguiente:



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA NIVEL 1



Fecha	Hora	Acto
Sábado día 2	9:00 horas a 10:30	Registro de participantes
	10:30 horas	Reunión de Patrones
	11:25 horas	Señal de Atención
Domingo día 3	13:30 horas	Entrega de Trofeos

5.2 Al finalizar la prueba los participantes podrán tomar un plato caliente acompañado de bebida.

6.-RECORRIDOS

6.1 El recorrido para la clase ORC es de una distancia aproximada de 60 millas con ida y vuelta desde Santa Pola a la Isla de Benidorm y cuya descripción se detalla en el Anexo I de las Instrucciones de Regata.

6.2 El recorrido para la clase ORC Club es de una distancia aproximada de 40 millas con ida y vuelta a la piscifactoría de Campello y cuya descripción se detalla en el anexo II de las Instrucciones de Regata.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

Cada Barco presentará su certificado de rating ORC válido. Además, se podrán realizar comprobaciones de medición.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

8.1 Las clasificaciones se establecerán, de acuerdo con el RTC.

8.2 Se clasificará bajo Tiempo sobre distancia.

9.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, acerca de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Todo lo estipulado en el apartado 8 de la Guía Deportiva de la FVCV.

10.- PREMIOS

10.1 Se entregará Trofeo a los TRES primeros clasificados, dos por embarcación, de la clasificación general resultante de la clase ORC. Y dos trofeos al primero de la clasificación ORC CLUB.

10.2 El patrocinador repartirá obsequios entre los participantes.



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero ORC

PRUEBA NIVEL 1



11.- ATRAQUES

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado por el Club Náutico de Santa Pola, desde el día 27 de marzo hasta el día 8 de abril de 2016.

11.2 El Club Náutico de Santa Pola se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

12.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

12.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del C.N. SANTA POLA.

12.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada a cabo en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, principalmente en la segregación.

12.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del C.N. SANTA POLA, realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

12.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

12.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

12.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

12.7 Por su parte, el personal del Club Náutico se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

13.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

Club Náutico de Santa Pola marzo de 2016

